

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diez de marzo de dos mil veintiuno.

Revisado el plenario, advierte el Despacho que se incurrió en un error de digitación en acta de audiencia de fecha febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021), respecto al número del proceso, razón por la cual, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., la misma se corregirá.

De otra parte, en atención a la solicitud remitida por la apoderada de la demandante, al correo institucional el 9 de marzo del año en curso, el Juzgado DISPONE:

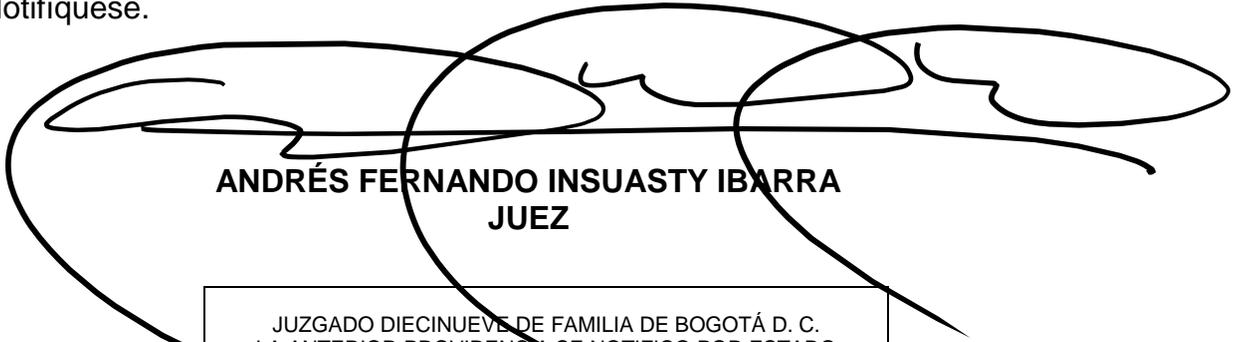
1. CORREGIR el acta de audiencia de fecha febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021), para efectos que contenga de manera correcta el número del proceso y en ese sentido indicar que el presente asunto se encuentra radicado bajo el número 11001-31-10-019-2018-00317-00, y no como erróneamente quedó transcrito en el acta en mención.

2. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 16 de febrero de 2021, para el día 27 DE MAYO DE 2021 A LAS 2:30P.M.

2.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

b

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No.36 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
11 MARZO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0ed4cb5a7f3c42d8c9ea54d9038abbced936a3886f8a17fd12e74f9122d8464

Documento generado en 10/03/2021 12:10:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>